



Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

San Ramón de la Nueva Orán

05 SEP 2024

Expediente N° SO-19.394/2022.-

Resolución N° SO-509/2024.-

VISTO:

La Resolución N° SO-828/2023 de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la resolución indicada precedentemente, se designa al Bach. Arturo Vega Corrales, D.N.I. N° 17.914.356, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Temporario, para desempeñarse en el área Disciplinar de Matemática del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2025 - Sede Regional Orán, a partir del 01 de enero hasta el 31 de agosto de 2024.

Que, Secretaria de Sede Orán, solicita se prorrogue nuevamente la designación Temporario del Bach. Arturo Vega Corrales, en el cargo de referencia, a partir del 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2024, de acuerdo a lo informado por el Coordinador del CIU – Sede Orán.

Que, la prórroga de designación será imputada en lo establecido por la Resolución N° CS-153/2024, Unidad Académica Sede Regional Orán.

Que, es necesario prorrogar la designación solicitada, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, motivo por el cual se debe elaborar el instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Prorrogar la designación del Bach. Arturo Vega Corrales, D.N.I. N° 17.914.356, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Temporario, para desempeñarse en el área Disciplinar de Matemática del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2025 - Sede Regional Orán, a partir del 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2024.

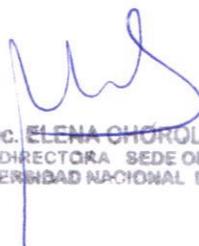
ARTICULO 2º: Imputar la presente prórroga de designación en lo establecido por la Resolución N° CS-153/2024, Unidad Académica Sede Regional Orán.

ARTICULO 3º: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a Rectorado para su conocimiento y cursar copia al interesado, Coordinador del CIU Sede Orán, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de Sede Orán, Oficina de Personal de la Sede, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. JELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA